## LEY DE 17 DE MARZO DE 1932

Alcantarillado.— Se exime al Colegio Seminario, Convento de San Francisco y Colegio Irlandés, de Cochabamba, del pago del impuesto, hasta el 31 de diciembre de 1932.

## DANIEL SALAMANCA Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## **DECRETA:**

**Artículo único.**— Se exime al Colegio Seminario de Cochabamba, al Convento de San Francisco y al Colegio Irlandés, del pago de impuesto de alcantarillado, hasta el 31 de diciembre de 1932, teniendo en cuenta la penuria económica de sus tesoros.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 14 de marzo de 1932.

Plácido Sánchez.—G. Ríos Bridoux.

Gabriel Palenque, S. S.—Fernando López, D. S.

C. Araníbar Orosco, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos treinta y dos años.

D. SALAMANCA.— G. Berríos.

Es conforme:

Oficial Mayor de Hacienda.